

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000243-2026-MPC-GM [261870.009]

Contumaza, 16 de Junio del 2026

**VISTO:** El **INFORME N° 000260-2026-MPC-GDTI-UFEYP [261870.006]** de fecha 11 de junio del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos; el **INFORME N° 000650-2026-MPC-GDTI [261870.007]**, de fecha 12 de junio del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF (en adelante el TUO del Decreto Legislativo) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias (en lo sucesivo el Reglamento), tienen como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo, establece las fases de ciclo de inversión, entre otras, la de ejecución en el literal c) de precitado artículo, señalando que la Fase de Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, el numeral 5° del Reglamento establece como función del Gobierno local la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante ficha técnica, señala, además, que dicha función puede ser objeto de delegación;

Que, Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC, de fecha 11 de julio de 2025, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Primero: **"DELEGAR** a la autoridad de la gestión administrativa (Gerente Municipal), las facultades administrativas y resolutivas respecto al Titular de la entidad, en el marco de la vigencia de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF; así como aquellas atribuciones administrativas del Alcalde, salvo aquellas que, por Ley, son indelegables o se requieran necesariamente la suscripción de la misma; que se detallan a continuación: Delegar Facultades administrativas y resolutivas, en concordancia con la Resolución N° 187-2023-MPC".

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia  
**GERENCIA MUNICIPAL**

inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante **INFORME N° 000260-2026-MPC-GDTI-UFEYP [261870.006]**, de fecha 11 de junio del 2026, la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente técnico de la IOARR: **REMODELACION DE CAMARA GESELL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” - CUI N° 2722593**, para la aprobación mediante Acto Resolutivo, desagregado de la siguiente manera:



**Presupuesto**

Presupuesto 0104003 "REMODELACION DE CAMARA GESELL: EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2722593  
 Subpresupuesto 001 CAMARA GESELL  
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA Costo al 01/06/2026  
 Lugar CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	CAMARA GESELL				19,017.23
01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				202.41
01.01.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3	0.38	532.65	202.41
01.02	PISOS Y PAVIMENTOS				4,668.90
01.02.01	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	m2	2.54	175.25	445.14
01.02.02	CERAMICO EN PAREDES	m2	7.66	165.65	1,268.68
01.02.03	REVESTIMIENTO CON ALFOMBRA ACUSTICA	m2	48.60	60.80	2,954.68
01.03	SUBDIVISION DE AMBIENTES				5,104.32
01.03.01	INSTALACION DE SISTEMA DRINKALL	m2	10.23	207.46	2,122.32
01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSO CIELLO RASO, INCLUYE PINTURA	gb	1.00	894.00	894.00
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO	gb	1.00	2,068.00	2,068.00
01.04	COBERTURA METALICA				855.78
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALAMNA GALVANIZADA 0.60m X 3.60m X 0.30mm	und	17.00	50.34	855.78
01.05	PINTURAS				1,811.95
01.05.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES Y COLUMNAS, CON LATEX 2 MANOS	m2	96.96	14.15	1,371.98
01.05.02	PINTURA EN ZOCALOS	m2	6.40	20.55	131.52
01.05.03	PINTURA EN PUERTAS	und	5.00	75.69	378.45
01.06	INSTALACIONES SANITARIAS				1,988.10
01.06.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE				1,257.58
01.06.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				188.86
01.06.01.01.01	CORTE CON EQUIPO EN PARED EXISTENTE	m	12.24	15.43	188.86
01.06.01.02	RED DE AGUA POTABLE				353.98
01.06.01.02.01	TENDIDO DE TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"	m	12.99	12.32	160.04
01.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gb	1.00	193.94	193.94
01.06.01.03	APARATOS SANITARIOS				714.74
01.06.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO	und	1.00	229.20	229.20
01.06.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO	und	1.00	485.54	485.54
01.06.02	SISTEMA DE DESAGUE				730.52
01.06.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				180.07
01.06.02.01.01	CORTE CON EQUIPO EN PARED EXISTENTE	m	11.67	15.43	180.07
01.06.02.02	RED DE DESAGUE				550.45
01.06.02.02.01	TUBERIA PVC SAP D=4"	m	10.62	26.12	277.39
01.06.02.02.02	TUBERIA PVC SAP D=2"	m	1.52	18.04	27.42
01.06.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS - DESAGUE	gb	1.00	245.64	245.64
01.07	INSTALACIONES ELECTRICAS				4,315.77
01.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				313.23
01.07.01.01	CORTE CON EQUIPO EN PARED EXISTENTE	m	20.30	15.43	313.23
01.07.02	REDES ELECTRICAS				4,072.54
01.07.02.01	TUBERIA PVC SEL ELECTRICAS D=3/4"	m	61.76	5.97	368.71
01.07.02.02	CABLE ELECTRICO A.W.G. 2.5 mm2	m	60.78	4.73	287.49
01.07.02.03	CABLE ELECTRICO A.W.G. 6.00 mm2	m	94.11	11.14	1,048.39
01.07.02.04	SALIDA PARA FLUORESCENTE CIRCULAR DE 40W	pto	2.00	107.69	215.38
01.07.02.05	SALIDA PARA FLUORESCENTE CUADRADO DE 50W	pto	9.00	131.69	1,185.21
01.07.02.06	SALIDA DE LUZ EN PARED - TOMACORRIENTE	pto	10.00	65.90	659.00
01.07.02.07	SALIDA PARA INTERRUPTORES	pto	4.00	77.09	308.36
	<b>Costo Directo</b>				<b>19,667.23</b>

SON: DIECINUEVE MIL OCHENTISIETE Y ZI(10) NUEVOS SOLES



Asimismo, indica lo siguiente:

“(...)

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Administración Directa

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** A Precios Unitarios

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente proyecto será ejecutado en 30 días calendarios

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. El monto total de la IOARR: "REMODELACION DE CAMARA GESELL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2722593, asciende a la suma de S/ 19,087.23 (Diecinueve Mil Ochenta y Siete con 23/100 Soles).
2. Se concluye que, la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, alcanza la IOARR: "REMODELACION DE CAMARA GESELL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2722593 para su aprobación mediante acto resolutivo.
3. Se recomienda derivar el documento a las áreas correspondientes para su procedimiento respectivo

Que, a través del **INFORME N° 000650-2026-MPC-GDTI [261870.007]**, de fecha 12 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: **REMODELACION DE CAMARA GESELL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2722593**, por un importe de S/ 19,087.23 (Diecinueve mil ochenta y siete con 23/100 Soles).

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en su Artículo 170, inciso 17.2 consigna que: "El expediente técnico comprende el diseño de la obra y puede ser elaborado por la entidad contratante, a través del órgano encargado de la elaboración, aprobación y/o conformidad de la elaboración de expedientes técnicos de acuerdo a sus documentos de gestión, o a través de un contratista bajo supervisión, para lo cual se contrata una consultoría de obra conforme los sistemas de entrega contemplados en el artículo 159 o en conjunto con la ejecución de la obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción";

Que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto expediente técnico de la IOARR: **REMODELACION DE CAMARA GESELL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2722593**; con plazo de ejecución de 30 días calendarios; modalidad de ejecución Administración Directa, por 19,087.23 (Diecinueve mil ochenta y siete con 23/100 Soles) y se desagrega de la siguiente manera:



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia  
GERENCIA MUNICIPAL

**Presupuesto**

Presupuesto 0104003 "REMODELACION DE CAMARA GESELL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2722593  
Subpresupuesto 001 CAMARA GESELL  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA Costo al 01/06/2026  
Lugar CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	CAMARA GESELL				19,087.23
01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				202.41
01.01.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3	0.38	532.65	202.41
01.02	PISOS Y PAVIMENTOS				4,608.90
01.02.01	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	m2	2.54	175.25	445.14
01.02.02	CERAMICO EN PAREDES	m2	7.66	165.65	1,268.68
01.02.03	REVESTIMIENTO CON ALFOMBRA ACUSTICA	m2	48.60	60.80	2,954.88
01.03	SUBDIVISION DE AMBIENTES				5,104.32
01.03.01	INSTALACION DE SISTEMA DRINK/WALL	m2	10.23	207.46	2,122.32
01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSO CIELO RASO; INCLUYE PINTURA	gb	1.00	894.00	894.00
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO	gb	1.00	2,068.00	2,068.00
01.04	COBERTURA METALICA				855.78
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALAMINA GALVANIZADA 0.80m X 3.60m X 0.30mm und		17.00	50.34	855.78
01.05	PINTURAS				1,811.95
01.05.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES Y COLUMNAS, CON LATEX 2 MANOS	m2	96.96	14.15	1,371.98
01.05.02	PINTURA EN ZOCALOS	m2	6.40	20.55	131.52
01.05.03	PINTURA EN PUERTAS	und	5.00	75.69	378.45
01.06	INSTALACIONES SANITARIAS				1,918.19
01.06.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE				1,257.58
01.06.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				188.86
01.06.01.01.01	CORTE CON EQUIPO EN PARED EXISTENTE	m	12.24	15.43	188.86
01.06.01.02	RED DE AGUA POTABLE				353.98
01.06.01.02.01	TENDIDO DE TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"	m	12.99	12.32	160.04
01.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gb	1.00	193.94	193.94
01.06.01.03	APARATOS SANITARIOS				714.74
01.06.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO	und	1.00	229.20	229.20
01.06.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE NODORO	und	1.00	485.54	485.54
01.06.02	SISTEMA DE DESAGUE				730.52
01.06.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				180.07
01.06.02.01.01	CORTE CON EQUIPO EN PARED EXISTENTE	m	11.67	15.43	180.07
01.06.02.02	RED DE DESAGUE				550.45
01.06.02.02.01	TUBERIA PVC SAP D=4"	m	10.62	20.12	214.26
01.06.02.02.02	TUBERIA PVC SAP D=2"	m	1.52	18.04	27.42
01.06.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS - DESAGUE	gb	1.00	245.64	245.64
01.07	INSTALACIONES ELECTRICAS				4,315.77
01.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				313.23
01.07.01.01	CORTE CON EQUIPO EN PARED EXISTENTE	m	20.30	15.43	313.23
01.07.02	REDES ELECTRICAS				4,072.54
01.07.02.01	TUBERIA PVC SEL ELECTRICAS D=3/4"	m	61.76	5.97	368.71
01.07.02.02	CABLE ELECTRICO A.W.G. 2.5 mm2	m	60.78	4.73	287.49
01.07.02.03	CABLE ELECTRICO A.W.G. 6.00 mm2	m	94.11	11.14	1,048.39
01.07.02.04	SALIDA PARA FLUORESCENTE CIRCULAR DE 40W	plo	2.00	107.69	215.38
01.07.02.05	SALIDA PARA FLUORESCENTE CUADRADO DE 50W	plo	9.00	131.69	1,185.21
01.07.02.06	SALIDA DE LUZ EN PARED - TOMACORRIENTE	plo	10.00	65.90	659.00
01.07.02.07	SALIDA PARA INTERRUPTORES	plo	4.00	77.09	308.36
	<b>Costo Directo</b>				<b>19,087.23</b>

SON: DIECINUEVE MIL OCHENTISIETE Y DOSCIENTOS NUEVOS SOLES

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, el Expediente Técnico del proyecto **IOARR: REMODELACION DE CAMARA GESELL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE**



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia  
GERENCIA MUNICIPAL

**CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” - CUI N° 2722593;** a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedentitos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>).

**COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

Firmado Digitalmente por:  
**MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ**  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL

*Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 15992.109067551639*

